

**CARTA DE COMPROMISO CONVOCATORIA BECA "PEPE CARAMÉS"
REAL HERMANDAD SERVITA**

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:			
Fecha de nacimiento:	Pais:	Nacionalidad:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Estado civil:		
Domicilio:	Código Postal:		
Situación laboral actual:	Localidad:		
Correo electrónico:	Teléfono:		

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS INHERENTES A LA CONCESIÓN DE LA BECA

El abajo firmante **SE COMPOMETE EXPRESAMENTE:**

DURANTE LOS DOS CURSOS DE ESTUDIO:

- a) a desarrollar los contenidos de los cursos hasta la finalización de los mismos, durante los dos cursos completos, a saber: 2 cuatrimestres para la obtención del título "Diploma en Liturgia y Religiosidad Popular" y dos cuatrimestres para la obtención del título "Experto Universitario en Liturgia y Religiosidad Popular", es decir, durante dos años lectivos completos.
- b) a asistir a clase presencial al menos una vez al mes, además de la clase inaugural y la clase de final de curso, con la entrega del Trabajo/Memoria de Final de curso.
- c) a realizar cuantos trabajos, pruebas y prácticas que estén incluidas en el contenido de los cursos.
- d) a informar a la Diputación de Caridad de la Real Hermandad Servita de cualquier incidencia que le impidiera realizar lo anteriormente dispuesto. La Diputación de Caridad realizará durante todo el recorrido académico tutorización y seguimiento del estudiante y su compromiso.

UNA VEZ FINALIZADO LOS CURSOS Y OBTENIDOS LOS TITULOS:

- e) a participar activamente, y junto con la Diputación de Formación y la Diputación de Cultos, en la formación de nuestros hermanos y hermanas para el desarrollo de la Liturgia de manera correcta, y en cualquier proyecto formativo en este sentido en el que fuere requerido.

UNA VEZ INSTITUIDO ACOLITO/LECTOR:

- f) a participar en las misas y Cultos de Regla, así como en los Cultos Extraordinarios que celebre la Real Hermandad Servita, en su capilla propia o donde se celebren dichos Cultos.
- g) a participar; si fuese requerido o por propia iniciativa, en cultos externos tanto de otra Hermandad como en Parroquia o Iglesia distinta de la Capilla propia de la Hermandad Servita; con la autorización expresa del Hermano Mayor o por delegación expresa de éste en el Diputado de Cultos.

Si estos compromisos no fueren cumplidos, excepto en caso de fuerza mayor, el estudiante becado estaría obligado a devolver íntegramente el importe de la Beca correspondiente a la matrícula del curso que realiza, así como el traslado de su incumplimiento al Fiscal de la Hermandad para su conocimiento y la aplicación, si procediera, de la sanción correspondiente.

En Sevilla, a de de 2026

Entrada:

Firma:

Sr/a. Diputado/a de Caridad de la Real Hermandad Servita de Sevilla